

AGRICULTURA TRANSGÉNICA Y MEDIO AMBIENTE. PERSPECTIVA LEGAL

Dr. Ramón Herrera Campos Dra. María José Cazorla

Coordinadores

Domingo Bello Janeiro
M.ª Angustias Martos Calabrús
Ana Alemán Monterreal
María José Cazorla González
Ramón Herrera Campos
M.ª Belén Sáinz-Cantero Caparrós
Fátima Pérez Ferrer
Javier Valls Prieto

Ramón Herrera de las Heras Pablo Amat Llombart Rocío López San Luis Lorenzo Mellado Ruiz Francisco Millán Salas Ana María Pérez Vallejo Íñigo Pradera Angulo







COLECCIÓN DE DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

TÍTULOS PUBLICADOS

- Internet, privacidad y datos personales, Víctor Drummond (2004).
- Contratos electrónicos y protección de los consumidores, *José Antonio Vega Vega* (2005).
- Partes intervinientes, formación y prueba del contrato electrónico, Sandra Camacho Clavijo (2005).
- **Diccionario Jurídico de los Medios de Comunicación,** Renato Alberto Landeira Prado y Víctor R. Cortizo Rodríguez (2006).
- La firma electrónica, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2006).
- La interconexión de redes de telecomunicaciones, Olga Lucía Alfonso Velásquez (2006).
- Agricultura transgénica y medio ambiente. Perspectiva legal, Ramón Herrera Campos y María José Cazorla (Coord.) (2009).

COLECCIÓN DE DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Director: CARLOS ROGEL VIDE

Catedrático de Derecho Civil Universidad Complutense de Madrid

AGRICULTURA TRANSGÉNICA Y MEDIO AMBIENTE. PERSPECTIVA LEGAL

Dr. Ramón Herrera Campos Dra. María José Cazorla

Coordinadores

Domingo Bello Janeiro
Mª Angustias Martos Calabrús
Ana Alemán Monterreal
María José Cazorla González
Ramón Herrera Campos
Mª Belén Sáinz-Cantero Caparrós
Fátima Pérez Ferrer
Javier Valls Prieto

Ramón Herrera de las Heras Pablo Amat Llombart Rocío López San Luis Lorenzo Mellado Ruiz Francisco Millán Salas Ana María Pérez Vallejo Íñigo Pradera Angulo







© Editorial Reus, S. A.

Preciados, 23 - 28013 Madrid

Tfno: (34) 91 521 36 19 - (34) 91 522 30 54

Fax: (34) 91 531 24 08 E-mail: reus@editorialreus.es http://www.editorialreus.es

1.ª edición 2009

ISBN: 978-84-290-1543-0 Depósito Legal: Z. 172-09 Diseño de portada: María Lapor Impreso en España

Impreso en España Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A. Ctra. Castellón, Km. 3,400 – 50013 Zaragoza

Fotocopiar ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

PRÓLOGO

La monografía que el lector tiene en sus manos y que el prologuista tiene el honor de presentar se corresponde con el trabajo de un colectivo de investigadores de diferentes universidades que han formado parte del proyecto I+D «Aspectos legales de la Agricultura transgénica» Ref. 2003/06437 que de desarrolló desde 2003 a 2006 o bien ha colaborado con el mismo desde instituciones, universidades y empresas, que como Herrero & Asociados han estado vinculados al proyecto mediante convenio.

Tuve la ocasión de conocer a la Doctora María José Cazorla González, artífice de este libro, cuando cursaba sus estudios de licenciatura de Derecho en la Universidad de Almería. Terminados sus estudios se incorporó al área de Derecho civil iniciando una magnífica carrera universitaria. En todo momento, día tras día, nos pone de manifiesto, con su obra, su talante universitario y su saber estar y su amor a la universidad. Esta monografía es el fruto de muchas horas de trabajo y de dedicación y que la doctora Cazorla González ha coordinado de forma excelente.

Hay que felicitar a todos los autores que desde el principio han trabajado para que a día de hoy existan trabajos de investigación actualizados sobre la legislación que afecta a la agricultura transgénica y en su día tomaran la iniciativa de trabajar en común para lograr fuentes jurídicas de referencia.

Este libro es el tercero y último que se publica en el marco del proyecto, y a diferencia de los otros dos, el primero titulado «Aspectos legales de la agricultura transgénica», y el segundo «Sociedad de consumo y agricultura biotecnológica», en homenaje al profesor Luna Serrano, este recoge la relación entre medio ambiente y agricultura transgénica, bajo el título «Agricultura transgénica y medio ambiente: Perspectiva legal».

El libro «Agricultura transgénica y medio ambiente. Perspectiva legal», posibilita que la comunidad académica pueda apreciar y contrastar las reflexiones y variadas opiniones expresadas en ella, que justificaron en su día la conclusión del Proyecto dirigido desde el Área de Derecho civil de la Universidad de Almería que, en constante evolución, quiso aportar, información útil para la toma de las decisiones de los agentes que intervienen en los procesos económicos, políticos y sociales con una metodología de elaboración de la información que posibiliten la adecuada comprensión de la realidad actual en esta materia.

Cuando los modelos de información utilizados no solucionan los nuevos problemas que se plantean porque el marco legal es insuficiente o se está elaborando, se requiere de reflexiones adicionales que permitan avanzar hacia planteamientos alternativos que se acerquen a la mejora en la interpretación de la realidad. Esta obra que hoy tenemos en nuestras manos surge, precisamente, del análisis jurídico de los cultivos transgénicos y de su incidencia en la protección del medio ambiente, y de la necesidad de avance en el conocimiento de la agricultura transgénica desde la perspectiva legal.

Para lograr este objetivo la obra se estructura en quince capítulos en los que se abordan diferentes temas generales como la legalidad de la agricultura transgénica, el Derecho medio ambiental y el protocolo de bioseguridad, cuestiones más específicas que afectan al ámbito de actuación del agricultor de OGMs, la gestión de riesgos ecológicos y la responsabilidad frente al medio ambiente y fincas colindantes, la coexistencia tanto en el marco nacional como en la legislación italiana, el registro de variedades comerciales y su protección, requisitos de solicitud de patente o la ordenación administrativa de las actividades con semillas y plantas de vivero.

A través de los diferentes capítulos, y con una información actualizada y rigurosa los diferentes autores nos muestran el marco jurídico actual, los problemas con los que nos encontramos y las conclusiones a las que han llegado desde la sana crítica, con el único fin de ayudar al lector, investigador o profesional en el avance y resultados de la aplicación y estudio de la agricultura transgénica.

Ramón HERRERA CAMPOS Catedrático de Derecho Civil de Universidad Universidad de Almería

LA LEGALIDAD DE LA AGRICULTURA TRANSGÉNICA

DOMINGO BELLO JANEIRO

Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Coruña Académico de Número de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Sumario: I. Introducción.— II. La normativa reguladora de los OMG's.— III. Ventajas e inconvenientes.— IV. Moratoria de la Unión Europea.— V. Consideraciones conclusivas.

I. INTRODUCCIÓN

El día 18 de abril de 2004 empezaron a resultar de aplicación los Reglamentos 1829/2003 y 1830/2003, del Parlamento Europeo y Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente y trazabilidad y etiquetado de Organismos Modificados Genéticamente (OMG) y de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, que exijen, para su comercialización, autorización administrativa previa, basada en una evaluación rigurosa, a cargo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA).

El legislador comunitario exonera de dicha autorización para comercializar un alimento que contenga una proporción de material transgénico o de origen transgénico igual o inferior al 0,5 por ciento siempre que dicha presencia sea accidental o técnicamente inevitable y que el material modificado genéticamente en el alimento haya recibido el dictamen favorable de la AESA.

Se garantiza que todos los OMG indiquen claramente en su etiquetado su carácter transgénico, aunque se establece un umbral mínimo de 0,9 por ciento de presencia accidental o técnicamente inevitable de material transgénico o de origen transgénico en el producto o alimento, por debajo del cual se exonera del deber de cumplir la exigencias de etiquetado.

Este etiquetado exhaustivo requiere, como complemento indispensable, un sistema estricto de trazabilidad, que permita seguir la traza o rastree el producto en todas las fases de su producción y distribución, desde su origen hasta llegar al consumidor final.

Los reglamentos comunitarios obligan a los Estados miembros a adoptar las medidas de control e inspección necesarias para garantizar su cumplimiento, y remiten a los mismos la tipificación y aplicación de las sanciones asociadas al incumplimiento, que han de ser efectivas, proporcionadas y disuasorias, de todo lo cual dependerá el éxito de su aplicación.

En España, se habían transpuesto ya Directivas Comunitarias a través del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, que establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de los OMG, regulando, entre otros asuntos, la composición de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) y el registro central español de OMG.

Se trata de una regulación poco conocida y estudiada, y que posee un gran interés, no sólo por sus importantes implicaciones sociales, económicas y científicas, sino también por razones estrictamente jurídico-dogmáticas.

La regulación de dicho sector ejemplifica perfectamente, entre otros aspectos, el papel que corresponde a la Administración pública y al Derecho administrativo en el actual mundo globalizado, la creciente europeización del Derecho administrativo y de sus procedimientos, la forma en que se articulan las competencias de los distintos niveles territoriales en los Estados autonómicos o federales, las complejas relaciones existentes entre la ciencia y la sociedad en la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, la importancia adquirida por bienes jurídicos como el medio ambiente y los medios de control de los riesgos generados por las nuevas tecnologías.

ÍNDICE

Prólo	90
La le	galidad de la agricultura transgénica, Domingo Bello Janeiro
	Introducción
II.	La normativa reguladora de los OMG's
III.	Ventajas e inconvenientes
IV.	Moratoria de la Unión Europea
V.	Consideraciones conclusivas
La P	roblemática de la seguridad en los movimientos transfronterizos de
	OMV: Protocolo de Bioseguridad, Mª Angustias Martos Calabrús
I.	La Bioseguridad en el Convenio de Biodiversidad Biológica. Biodi-
	versidad – biotecnología – bioseguridad
II.	Protocolo de Bioseguridad. Antecedentes
III.	Proceso negociador del Protocolo de Bioseguridad
	1. Ámbito de aplicación
	2. Principio de Precaución
	3. La cuestión del etiquetado
IV.	Mecanismos de control aprobados por el Protocolo
	1. Acuerdo fundamentado previo
	2. Evaluación del riesgo
	3. Identificación y etiquetado
	4. Intercambio de información
V.	Desarrollo del Protocolo: Conferencias de las Partes: Acuerdo sobre etiquetado
VI.	Las futuras conferencias: la responsabilidad
Refle	xiones sobre el Derecho medio ambiental, Ramón Herrera Campos
I.	Concepto de derecho medio ambiente

Diversas manifestaciones a favor del derecho a un medio ambiente
digno a nivel internacional
El reconocimiento al derecho a un medio ambiente sano
El derecho internacional público del medio ambiente al inicio del siglo
XXI
1. Derecho inernacional público del medio ambiente y su concepto
2. La etapa anerior a la conferencia de Estocolmo
3. La etapa entre las conferencias de Estocolmo y la de Río de
Janeiro
4. La conferencia de Río de Janeiro y el medio ambiente
5. Las fuentes del derecho internacional público del medio ambiente
e la reparación de los daños al medio ambiente, Ana Alemán Mon-
terreal
El panorama actual de la responsabilidad medioambiental
La reparación de los daños al medio ambiente
La reparación civil del daño ambiental
Observaciones jurídico romanas sobre el damnum
1. Ley XII Tablas
2. Damnum iniura datum
A) Damnum
B) Urere, frangere, rumpere
C) La cuestión de responsabilidad
D) La reparación
E) Sobre la naturaleza de la actio legis aquiliae
Actio negatoria
aciones del agricultor de OGMs y su responsabilidad frente al medio
ambiente y fincas colindantes, María José Cazorla González
Régimen jurídico de la agricultura transgénica en Europa
El derecho del agricultor a elegir el tipo de cultivo
Obligaciones generales impuestas al agricultor de OGMs
Las competencias de vigilancia y control
Infracciones. Contaminación y daños
1. Infracciones
2. Riesgos derivados de la contaminación entre cultivos
3. Responsabilidad del agricultor de OGMs frente al medio ambiente.
Anteproyecto de Ley de responsabilidad ambiental
The projecto de Dej de responsacinada annotenda

Biote	ecnología y protección penal del medio ambiente: algunas cuestio-	
	nes problemáticas, Fátima Pérez Ferrer	131
	1. Planteamiento general de la cuestión	131
	2. La protección del medio ambiente en el ordenamiento jurídico espa-	
	ñol. Especial referencia a la tutela penal	138
La p	rotección del medio ambiente ante la liberación de organismos modi-	
	ficados genéticamente. Un ejemplo de armonización del Derecho	
	penal, Javier Valls Prieto	149
	Armonización	150
	Problema competencial	154
III.	La Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12	
	de marzo de 2001 sobre la liberación intencional en el medio ambiente	
	de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la	
	Directiva 90/220/CEE del Consejo	159
IV.	Propuesta de Directiva del Parlamento europeo y del Consejo relativa	
	a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal	162
La c	oexistencia de cultivos OMG y convencionales, Dr. Ramón Herrera	
	de las Heras	165
	isis comparado del régimen jurídico español e italiano sobre «coexistencia» entre cultivos biotecnológicos, convencionales y ecológicos a partir de la normativa comunitaria, Pablo Amat Llombart	177
I.	El débil posicionamiento jurídico de la Unión Europea en materia de «coexistencia» entre cultivos: la Recomendación 2003/556 de la Comi-	
	sión	178
	1. La noción de coexistencia entre cultivos basada en la libertad de	
	elección de los agricultores y los consumidores europeos	178
	2. Análisis crítico de la naturaleza jurídica y alcance de la Recomendación 2003/556/CE	183
II.	Estudio comparativo del régimen jurídico de la coexistencia entre cul-	
	tivos en España e Italia	188
	 Apunte metodológico, antecedentes jurídicos y régimen aplicable Definición legal de «coexistencia», ámbito de aplicación y compe- 	188
	tencias	191
	3. Fundamento de la coexistencia: de la presencia sobrevenida de material transgénico a la obligación de etiquetado y sus conse-	
	cuencias	196
	4. El carácter imperativo o dispositivo de las medidas de coexistencia. La posibilidad de acuerdos voluntarios	200
	5. Obligaciones de los agricultores productores de transgénicos6. Estudio de la responsabilidad civil derivada de los daños y perjui-	206
	cios ocasionados a cultivos no transgénicos	210

	7. Régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de
	agricultura transgénica y de coexistencia
III.	Conclusiones finales y propuestas de lege ferenda
Análi	sis de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero
	y recursos fitogenéticos, Rocío López San Luis
I.	Planteamiento
II.	Obtención, caracterización y evaluación de variedades vegetales.
	Registro de variedades comerciales
	1. Inscripción en el Registro de variedades comerciales
	2. Procedimiento de inscripción
	3. Vigencia de la inscripción
III.	Producción y comercialización de semillas y plantas de vivero
	1. Requisitos generales
	2. Requisitos específicos
	3. Precintado y almacenamiento de semillas y plantas de vivero
	4. Proveedores
	5. Control y certificación de semillas
IV.	Recursos fitogenéticos
	1. Acceso a los Recursos fitogenéticos
	2. Obligaciones de los receptores de los recursos fitogenéticos
	3. Programa Nacional de conservación y utilización sostenible de los
	recursos fitogenéticos para la agricultura y alimentación
	4. Derechos de los agricultores
V.	Tasas relativas al Registro de variedades comerciales
VI.	Infracciones y sanciones
Orde	nación administrativa de las actividades con semillas y plantas de
	vivero: mecanismos de control y garantías, Lorenzo Mellado Ruiz
	Introducción
II.	Instrumentos de ordenación administrativa
	1. La actividad de ordenación como cauce de intervención finalista
	2. La regulación de las actividades privadas
	3. Ordenación de primer grado: obligaciones de constancia
	A) La actividad de reflejo documental como mecanismo de colabo-
	ración entre los poderes públicos y los particulares interesados
	B) Inscripción de variedades en el Registro de variedades comer-
	ciales
	C) Posibles disfunciones normativas del procedimiento de inscripción
	D) Registros de productores
	4. Ordenación de segundo grado: obligaciones de condicionamiento,
	comunicación y limitación

	A) Técnicas de condicionamiento
	B) Técnicas de comunicación
	C) Mecanismos de comprobación: control y certificación de semi-
	llas y plantas de vivero
	D) Técnicas de planificación
	E) Técnicas de limitación
	5. Régimen sancionador
III.	La espinosa cuestión de los derechos de los agricultores sobre el mate-
	rial de reproducción
Doci	stro de variedades comerciales, Francisco Millán Salas
_	Introducción
	Inscripción en el Registro de variedades comerciales
111.	Requisitos para la inscripción de la variedad
	Denominación de la variedad
137	Procedimiento
IV.	1. Iniciación
	2. Exámenes
	3. Oposición
	4. Resolución de la inscripción y duración de la misma
	5. Cancelación
Siste	mas de protección y tutela judicial efectiva de las invenciones rela-
Intro	tivas a variedades vegetales, Ana María Pérez Vallejo
-	tivas a variedades vegetales, Ana María Pérez Vallejoducción
I.	
	ducción Justificación de la intervención del Derecho en este campo
II.	ducción
II.	ducción Justificación de la intervención del Derecho en este campo Sistemas de protección en el ámbito de la biotecnología vegetal El título de patente
II.	ducción Justificación de la intervención del Derecho en este campo Sistemas de protección en el ámbito de la biotecnología vegetal El título de patente
II.	ducción Justificación de la intervención del Derecho en este campo Sistemas de protección en el ámbito de la biotecnología vegetal El título de patente
II.	Justificación de la intervención del Derecho en este campo
II.	Justificación de la intervención del Derecho en este campo
II.	Justificación de la intervención del Derecho en este campo
II.	Justificación de la intervención del Derecho en este campo
II.	Justificación de la intervención del Derecho en este campo Sistemas de protección en el ámbito de la biotecnología vegetal El título de patente
II.	Justificación de la intervención del Derecho en este campo
II.	ducción Justificación de la intervención del Derecho en este campo Sistemas de protección en el ámbito de la biotecnología vegetal El título de patente
II.	ducción Justificación de la intervención del Derecho en este campo Sistemas de protección en el ámbito de la biotecnología vegetal El título de patente
II.	Justificación de la intervención del Derecho en este campo Sistemas de protección en el ámbito de la biotecnología vegetal El título de patente
II.	Justificación de la intervención del Derecho en este campo Sistemas de protección en el ámbito de la biotecnología vegetal El título de patente
II.	Justificación de la intervención del Derecho en este campo Sistemas de protección en el ámbito de la biotecnología vegetal El título de patente

Índice

E) Alcance y extensión de la protección	319
F) Límites al derecho del obtentor	320
V. Criterios para elegir entre el título de patente y el derecho del obtene-	
dor	322
VI. Mecanismos de protección frente a la vulneración de los derechos que	
otorga el título de patente y el título de obtención vegetal	325
1. Acciones civiles ejercitables frente a terceros que lesionen su dere-	323
cho	326
2. Determinación del <i>quantum</i> indemnizatorio	328
*	329
3. Medidas para la salvaguarda del derecho	
A) Diligencias preliminares	329
B) Medidas de aseguramiento de la prueba	330
C) Medidas cautelares	331
Requisitos sustantivos y formales de una solicitud de patente, Íñigo Pra-	
dera Angulodera	333
I. Introducción	333
II. Requisitos de patentabilidad	334
1. Novedad	334
2. Actividad inventiva	336
3. Aplicación industrial	339
III. Requisitos formales de una solicitud	339
1. Unidad de invención	340
2. Suficiencia descriptiva	341
3. Claridad	342
IV. Conclusión	343